



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 005-2016-01078-00

VERBAL

DEMANDANTE: MARÍA BENILDA GÓMEZ MARTÍN

DEMANDADO: LUIS ALFREDO GÓMEZ MEZA y otros

En atención a que la abogada nombrada no tomó posesión del cargo para el que fue elegida, el Despacho la **RELEVA**, y en su lugar, designa al abogado **NELSON MAURICIO CASAS PINEDA**, identificado con C.C. No. 80.765.430 y T.P. No. 169.170 del C. S. de la J., a quién se le puede comunicar en el Correo electrónico: cymcasas@gmail.com.

Adviértasele a la **auxiliar de la justicia**, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Líbrese la respectiva comunicación.

A lo solicitado por el apoderado judicial a folio 131, 133 y 134, deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 6 de marzo de 2020 (fl. 99).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 47
Fijado hoy 31 de mayo de 2022 a la hora de las 8:00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria*

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **953338a93f3e731671c24d17d8156475e6803a95c2ec06c8485e2791b9746225**

Documento generado en 27/05/2022 09:45:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>